

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

	•				
	11	m	A	rn	۰
1.4					٠.

Referencia: EX-2023-00237286- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Ab. Heliana Anahí Ortiz y el Ab. Nicolás Leonel Musso, Coordinadores del Programa "Hablemos de Derechos", referido al dictado de los talleres de capacitación destinados a estudiantes voluntarios durante el primer semestre del corriente año; y al pago de los servicios brindados por el/la profesional a cargo;

Y CONSIDERANDO:

Que el programa "Hablemos de Derechos" acompaña a las políticas públicas que se vienen implementando desde esta Secretaría sobre temas actuales;

Que para la implementación del programa será necesario llevar adelante tres (3) cursos de dos horas de duración cada uno, y se desarrollarán de manera presencial en el Colegio Nacional de Monserrat bajo el nombre #ELIJOINVOLUCRARME, en torno a las temáticas a abordar en los colegios secundarios y para la comunidad universitaria en general;

Que en el orden 2 del expediente de referencia, en la Nota de solicitud, se presentan el temario y cronograma de los talleres; y el presupuesto de los servicios profesionales;

Que en el orden 3 del expediente de referencia se agregan los curriculum vitae de los profesionales puestos a consideración, y se propone al Ab. Rodrigo Alberto MAURO, D.N.I. 22.369.985, por su experiencia y conocimientos específicos en el tema;

Que en el orden 10 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de servicios prestados, por un importe total de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos C/00/100 (\$16.800,00), a

razón de Pesos Cinco Mil Seiscientos C/00/100 (\$ 5.600,00) por taller; Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> AUTORIZAR el dictado de los talleres de capacitación destinados a estudiantes voluntarios durante el primer semestre del corriente año, en el marco del programa "Hablemos de Derechos", y que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la selección del profesional Ab. Rodrigo Alberto MAURO, CUIT 20-22369985-6; y disponer que por la Dirección de Administración se le abone el importe total de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos C/00/100 (\$ 16.800,00), en concepto de servicios prestados en el dictado de los talleres, previa certificación.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> Imputar el egreso por un importe total de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos C/00/100 (\$16.800,00) a la Partida Presupuestaria:

R.0001.047.000.001.16.07.00.00.12.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

<u>ARTÍCULO 4º:</u> Protocolícese. Comuníquese al interesado, al Subsecretario de Vida Universitaria, a los Coordinadores del Programa Hablemos de Derechos, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb